

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47560 VALLADOLID

Edicto

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº. 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000374 /2020 y NIG nº 47186 47 1 2020 0000375 se ha dictado en fecha 25 de noviembre de 2020 Auto De Declaración De Concurso voluntario del deudor Marta Martín Rodríguez con D.N.I. 71.145.147Y, y Fernando Martín López con DNI 09.331.823X con domicilio en calle Arco de Alcántara, 7, PBE Mojados, Valladolid.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a María Paloma San Emeterio Puertas, economista con NIF número 71120305G, con domicilio profesional en calle Claudio Moyano, 11, 1º C, 47001- Valladolid, y cuya dirección electrónica es paloma@palomase.es.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 711 TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a.

5º.- Se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación y a la formación de la Sección Quinta.

6º.- De conformidad con TRLC la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publican las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: www.publicidadconcursal.es

Valladolid, 25 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A200063423-1